

Legislativo niega prórroga al INE para elección judicial



El Poder Legislativo respondió con una negativa a la petición del INE para posponer por 90 días la elección de juzgadores y advirtió que "no hay margen para su incumplimiento o desobediencia", por lo que "no es de otorgarse la petición de prórroga a los comicios a realizarse el primero de junio de 2025".

En una carta firmada por los líderes del Senado, Gerardo Fernández Noroña, y de la Cámara de Diputados, **Sergio Gutiérrez Luna**, y dirigida a Guadalupe Taddei, consejera presidenta del INE, se explicó que desde el 15 de septiembre del 2024, cuando se publicaron las reformas constitucionales al Poder Judicial, es parte integral de la Constitución y debe cumplirse.

Advirtieron, incluso que, de darse la prórroga, "crearía más problemas de los que pretende resolver, pues implicaría realizar una nueva reforma constitucional y sólo para cambiar la fecha, y ello implicaría modificar todos los plazos del proceso electivo".

Además, la solicitud fue hecha previo al fin de semana en que se cerraba el registro de aspirantes a participar en el proceso electoral en el Poder Judicial, por lo que aceptarla, además de complicar el proceso y liquidado toda

PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
MILENIO		27-11-24	LEGISLATIVO



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

certeza sobre éste, "habría desatado una campaña de especulación y desprestigio del proceso, alegando que se otorgaba la posposición de la elección ante el fracaso de la respuesta de la ciudadanía a participar como candidatos en este proceso electivo inédito, histórico y único en el mundo".

En el oficio se señala que, si bien es cierto que el INE recibió 572 amparos y 366 suspensiones, "no es menos cierto que ustedes saben que el artículo 61 de la Ley de Amparo establece que no procede amparo alguno frente a una reforma constitucional".

"Saben también que no procede suspensión alguna frente a un proceso electoral. A pesar de ello, una mayoría de integrantes del Consejo General del Instituto Nacional Electoral tomó la decisión de detener el citado proceso electoral, dejando de lado sus atribuciones bajo argumentos de respeto a decisiones judiciales emitidas durante el tiempo en que el Poder Judicial estaba en paro, en que violaba este poder flagrantemente la ley y en el marco constitucional con esas resoluciones y que literalmente se constituían en juez y parte".

Los presidentes de ambas cámaras argumentaron que las autoridades judiciales, con amparos y suspensiones, estaban, además, obligadas a recusarse de cualquier resolución, pues se oponían y se oponen a la democratización del Poder Judicial federal, que conlleva su elección por sufragio efectivo popular.

Lo anterior, añadieron, no es nuevo, y en los términos jurídicos correspondientes, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió que nada puede detener el citado proceso electoral y que debe continuar su desarrollo.

Con su determinación el Tribunal reabrió el camino para llevar a cabo la elección extraordinaria de junio del 2025.

PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
MILENIO		27-11-24	LEGISLATIVO



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

A pesar de la resolución, agregaron, nuevamente un grupo de consejeras y consejeros determinaron por mayoría solicitar la prórroga de los comicios.

"De nuevo se le siguen sumando dificultades a la elección de las personas juzgadoras que formarán parte del Poder Judicial una vez realizados los comicios a partir del primero de septiembre de 2025".

Gutiérrez Luna y Fernández Noroña apuntaron que el Poder Legislativo "se encuentra imposibilitado de conceder la prórroga solicitada".

Los legisladores destacaron que la respuesta a la convocatoria para inscribirse en el proceso fue exitosa, el proceso electivo sigue su marcha "y, además, confiamos en el profesionalismo, la capacidad técnica, la experiencia, la responsabilidad y la entrega del personal del Instituto Nacional Electoral y del pueblo de México, que, a pesar de las demoras al proceso, sabrán cumplir el mandato constitucional de realizar los comicios extraordinarios", puntualizaron.

<https://www.milenio.com/politica/legislativo-niega-prorroga-al-ine-para-eleccion-judicial>